

	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	1 de 4

INFORME DE SUPERVISIÓN No.1

TIPO DE CONTRATO:				Prestacion de Servicios Profesionales		
CONTRATO No. Y FECHA:				CO1.PCCNTR.2224954 del 05 de febrero de 2021		
CONTRATISTA:				DIANA MARIA JACOME CARREÑO		
Nit o C.C. No.				63.533.986 de Bucaramanga.		
OBJETO:				"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"		
VALOR INICIAL:				\$ 27.000.000		
VALOR ADICIONAL:				NO APLICA		
PLAZO INICIAL:				6 Meses		
PLAZO ADICIONAL:				NO APLICA		
SUPERVISOR:				ELIZABETH LOBO GUALDRON Acto Administrativo del del 04 de Febrero de 2021.		
FECHA DE INICIACIÓN:				08-02-2021		
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaa aa	ddmmaaaa
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	Nº	Nº	ddmmaaaa	ddmmaa aa	ddmmaaaa
FECHA DE TERMINACIÓN:				07-08-2021		
MUNICIPIO:				Bucaramanga		
OFICINA GESTORA:				Secretaría General		
VALOR A PAGAR				\$ 4.500.000 CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/cte.		
PERIODO DE PAGO:				DESDE: 08-02-2021	HASTA: 07-03-2021	

Con base en los informes presentados por Contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y como parte de la constancia para acceder a los recursos financieros aportados por parte del Departamento de Santander, tomando como base la presente acta o informe parcial N°1 por valor de \$4.500.000.oo, con un valor a pagar de \$ 4.500.000.oo.

CERTIFICAMOS QUE:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el presente contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

INFORME PARCIAL No 1

ITEM	ACTIVIDADES GENERALES
1	El contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades especificadas en las condiciones pactadas.
2	El contratista debe tener en cuenta lo establecido para el efecto en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
3	Estar afiliado a seguridad social de acuerdo a las normas legales vigentes.
4	Coordinar con el Supervisor del contrato el desarrollo del mismo.
5	Estar afiliado a ARL según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012.
6	Las demás, acordes con la naturaleza del objeto contratado.
7	Seguir los lineamientos para el sostenimiento y mantenimiento del sistema integrado de gestión de la gobernación de Santander en lo referente a las normas NTC ISO 9001:2015 – calidad NTC ISO 14001:2015 – Ambiental; OHSAS 18001:2007 Seguridad y salud en el trabajo y el modelo integrado de planeación y gestión – MIPG.
8	Asumir las relaciones interpersonales que en ejecución del contrato se generen, enmarcadas en valores, reconocimiento de la dignidad humana y el buen trato.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS	ACTUACIONES	EVIDENCIAS
1. Ejecutar las gestiones necesarias que le permita al Departamento de Santander la depuración de los embargos originados en los procesos litigiosos activos y archivados, en los cuales el Departamento de Santander actué en calidad de demandado, previas facultades	<ul style="list-style-type: none"> Se realizó revisión de los procesos ejecutivos y apoderamiento de los procesos para actuar en los radicados No. 032-2018, 2015-307, 2016-339, 2017-285, 2017-312, 2017-507, 2018-13, 2018-124, 2020-85, 2020349. Se recibieron los oficios de desembargo del proceso ejecutivo con radicado No. 2017-196. Se realizaron oficios de reiteración a la Secretaría General, Secretaría de Salud y 	<ul style="list-style-type: none"> Se adjunta Informe de las actuaciones y oficios de desembargo de los procesos judiciales y cobros coactivos, en los que se logró el desembargo de cuentas bancarias. Se anexan los oficios dirigidos a la Secretaría General, Secretaría de Educación y

<div><div>República de Colombia</div><div></div><div>Gobernación de Santander</div></div>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	2 de 4

otorgadas para actuar.	Secretaría de Educación para que informaron sobre el estado actual de los pagos de las sentencias originadas en estas dependencias. <ul style="list-style-type: none">Se realizó mesa de trabajo el 03 de marzo de 2021 con el equipo de la Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, con el fin de continuar con el trámite de pago de las sentencias judiciales ejecutoriadas con el fin obtener el desembargo de las cuentas bancarias del Departamento de Santander.	Secretaría de Salud. <ul style="list-style-type: none">Se anexa Acta de mesa de trabajo de fecha 03 de marzo de 2021, realizada con el equipo de la Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud.
2. Apoyar la proyección o revisión jurídica de los actos administrativos que le asigne la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander, dentro de los términos de ley o los otorgados por requerimientos e informes que soliciten los órganos de control y vigilancia.	<ul style="list-style-type: none">Se apoyó en la revisión jurídica de la Circular No. 002 de 2021 EXENCION DE LIQUIDACION Y PAGO DE LOS GRAVAMENES DE ORDENANZA EN LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO (E.S.E.) Y ENTIDADES DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (SGSSS).Se apoyó en la revisión jurídica de la Circular No. 003 de 2021 LIQUIDACION DE GRAVAMENES DE ORDENANZA. DESCRIPCION DE HECHOS GENERADORES. APLICACION Y RECAUDO DE TASAS Y ESTAMPILLAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.Se apoyó en la revisión del Proyecto de Ordenanza y Exposición de Motivos "POR MEDIO DEL CUAL SE OTORGAN FACULTADES AL GOBERNADOR DE SANTANDER PARA LA ADQUISICION DE UN TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DEL COLEGIO INTEGRADO LUCAS CABALLERO DE SUAITA SANTANDER".	<ul style="list-style-type: none">Se anexa circular No. 002 de 2021.Se anexa circular No. 003 de 2021.Se anexa Proyecto de Ordenanza y Exposición de Motivos.
3. Efectuar la proyección o revisión jurídica de las respuestas a las peticiones, requerimientos internos o externos presentados ante la Secretaría de Hacienda del Departamento de Santander que le sean asignados.	<ul style="list-style-type: none">Se realizó la proyección de oficios de respuesta y traslado por competencia de la petición de la Fiscalía NUC 680016008828201901717. O.T. 2485 a la Secretaría General, Contratación y Gestión Documental.Se realizó la proyección de la respuesta al derecho de petición del Municipio de San Vicente de Chucurí radicado No. 41-EE2021-0238 el 20 de enero de 2021 y los oficios de traslado por competencia a la Secretaría General.Se realizó la proyección de la respuesta a la solicitud de información del Grupo Investigativo Delitos Contra el Patrimonio Económico y Fe Pública y los oficios del traslado de competencia a la Lotería Santander.Se realizó la proyección de la respuesta a la Solicitud de Informe - Asunto Preventivo Radicado E-2020-488418 respecto del derecho de petición JOSE ALFREDO BUENO FONSECA.Se realizó la proyección de la respuesta al derecho de petición de JUVENAL DAVID BARON CARDENAS.	<ul style="list-style-type: none">Se anexan los oficios de respuesta y traslado por competencia a la Secretaría General, Contratación y Gestión Documental.Se anexan los oficios de respuesta y traslado por competencia a la Secretaría General.Se anexan los oficios de respuesta y traslado por competencia a la Lotería Santander.Se anexa la respuesta a JOSE ALFREDO BUENO FONSECASe anexa la respuesta a JUVENAL DAVID BARON CARDENAS
4. Participar en las mesas de trabajo a la que sea convocada, para revisar temas jurídicos y actuaciones administrativas que se deban ejecutar en defensa del Departamento de Santander.	<ul style="list-style-type: none">Se asistió a la mesa de trabajo realizada el 03 de marzo de 2021 con el equipo de la Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud, con el fin de continuar con el trámite de pago de las sentencias judiciales ejecutoriadas con el fin obtener el desembargo de las cuentas bancarias del Departamento de Santander.	<ul style="list-style-type: none">Se anexa Acta de mesa de trabajo de fecha 03 de marzo de 2021, realizada con el equipo de la Oficina Asesora Jurídica, Secretaría General, Secretaría de Educación y Secretaría de Salud.
5. Asistir a las reuniones, capacitaciones y comités a las que sea designado por el Supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato.	Esta actividad no se realizó en esta cuenta de cobro.	No aplica.
6. Presentar informes mensuales sobre las diferentes actividades desarrolladas de conformidad con el objeto contractual y realizar el	6. Se está cumpliendo esta actividad con la presentación de este informe.	Se anexa el informe.

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	3 de 4

trámite correspondiente al pago del servicio prestado dentro de los cinco (5) días siguientes al cumplimiento del periodo a cobrar.		
7. Las demás que le asigne el supervisor en relación con el objeto del contrato.	Esta actividad no se realizó en esta cuenta de cobro.	No aplica.

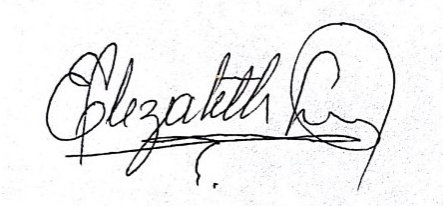
Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002:

A continuación, se relaciona los pagos del período, a saber:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	FEBRERO
	Fecha de pago	19/02/2021
	Nº de Planilla	4377890750
	Ingreso Base de Cotización	\$ 908.526
	Valor cotizado	\$ 113.600
	EPS	NUEVA EPS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	FEBRERO
	Fecha de pago	19/02/2021
	Nº de Planilla	4377890750
	Ingreso Base de Cotización	\$ 908.526
	Valor cotizado	\$ 145.400
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	FEBRERO
	Fecha de pago	19/02/2021
	Nº de Planilla	4377890750
	Ingreso Base de Cotización	\$ 908.526
	Valor cotizado	\$ 4.800
	A.R.L.	POSITIVA
PARAFISCALES	SENA	No Aplica
	I.C.B.F.	No Aplica
	Caja de Compensación	No Aplica

Por lo anterior, el suscrito Supervisor hace constar que la información suministrada en el presente informe parcial No. 1, es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato, **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO SERVICIO DE ASESORIA PROFESIONAL, APOYO A LA GESTIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, CO1.PCCNTR.2224954 del 05 de febrero de 2021.

Se expide en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de marzo de 2021.



ELIZABETH LOBO GUALDRON

Supervisor del Contrato No.- CO1.PCCNTR.2224954 del 05 de febrero de 2021

Reviso aspectos jurídicos OLGA ISABEL AVILA BUITRAGO.

<div>República de Colombia</div> <div></div> <div>Gobernación de Santander</div>	INFORME DEL SUPERVISOR	CÓDIGO	AP-JC-RG-29
		VERSIÓN	9
		FECHA DE APROBACIÓN	25/02/2020
		PÁGINA	4 de 4